



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU

SECRETARÍA GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0350_2: Realizar cambios de forma permanente en el cabello”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PELUQUERÍA

Código: IMP119_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0350_2: Realizar cambios de forma permanente en el cabello.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar cambios de forma permanente en el cabello, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Elaborar propuestas de cambio de forma permanente del cabello según las características, demandas, necesidades y expectativas del personal usuario, para obtener el resultado deseado, seleccionando las técnicas y material (lencería,

aparatos útiles, accesorios y cosméticos) en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

- 1.1 Las demandas, expectativas y necesidades del personal usuario en relación con el cambio de forma permanente del cabello, así como posibles contraindicaciones para la realización del procedimiento de cambio de forma permanente se identifican mediante la revisión de su ficha técnica y/o la realización de preguntas tipo, utilizando técnicas de comunicación asertiva y de escucha activa.
- 1.2 La información correspondiente a la edad, proporciones, estatura, forma del cráneo y cuello, perfil y silueta del cuerpo, entre otros, junto con las características físicas del rostro (morfología, geometría y perfil, entre otras) del personal usuario se obtienen mediante observación directa, valorando estos datos para asesorarle sobre el cambio de forma permanente del cabello con la ayuda, en su caso, de aplicaciones digitales de tratamiento de imagen.
- 1.3 El cuero cabelludo y cabello del personal usuario cliente se examinan, para determinar si es posible realizar un cambio de forma permanente, analizando los aspectos que influyen en la realización del proceso (forma, permeabilidad, cantidad, grosor, longitud, flexibilidad, entre otros), detectando posibles alteraciones y contraindicaciones que impidan la realización de la técnica.
- 1.4 La propuesta de cambio de forma permanente del cabello se expone al personal usuario, en función de sus características, resultado del examen capilar realizado y del resultado a conseguir (volumen, tamaño y tipo de rizo u ondulado, alisado, entre otros), explicando los cambios que se van a producir en su aspecto o imagen personal y los procedimientos técnicos a aplicar, consensuando la propuesta definitiva.
- 1.5 Los aparatos, útiles y accesorios a utilizar para realizar el cambio de forma permanente del cabello se seleccionan en función de las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, así como de los procedimientos técnicos y el resultado a conseguir, adaptando para ello el protocolo normalizado de trabajo, si fuera necesario.
- 1.6 Los cosméticos específicos (reductor, oxidante, igualador de porosidad, entre otros) para la realización de cambios de forma permanente en el cabello, se seleccionan en función de las características del cabello y de la técnica a realizar.
- 1.7 La prueba de tolerancia se aplica teniendo en cuenta los parámetros que aconseja el fabricante de los cosméticos de cambio de forma permanente (primer cambio de forma permanente, tiempo transcurrido desde la última realización, tiempos de observación de resultados, entre otros), limpiando la zona de la prueba (detrás del lóbulo de la oreja, parte interna del codo u otra) y aplicando el cosmético de cambio de forma permanente, protegiendo la zona.
- 1.8 El resultado de la prueba de tolerancia se valora mediante la información proporcionada por el personal usuario sobre alteraciones

de su salud durante el tiempo de exposición al cosmético y la observación del estado de su piel, registrando el procedimiento realizado y sus resultados en la ficha técnica, contraindicando el cambio de forma permanente en caso de resultado positivo.

- 1.9 La información referente a las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, junto con las modificaciones realizadas en el protocolo de trabajo para su adaptación a las mismas (técnicas, material, precauciones, observaciones, entre otras), se registran en su ficha técnica mediante una aplicación digital de atención al personal usuario, informándole sobre las medidas utilizadas para la protección de datos personales en función de la normativa aplicable.

2. Preparar al personal usuario, el entorno de trabajo y material (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos) para el cambio de forma permanente del cabello, siguiendo protocolos de atención al personal usuario, de limpieza, desinfección y esterilización, y de procedimientos de trabajo, en condiciones de seguridad y salud

- 2.1 Las condiciones del entorno de trabajo se comprueban, verificando su estado de higiene (limpieza y desinfección), ambientación (ventilación, luz y temperatura, entre otros) y orden.
- 2.2 La preparación para iniciar el proceso de cambio de forma permanente del cabello se realiza, atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene, seguridad e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales.
- 2.3 Los aparatos, útiles y accesorios (moldes, peines, pinzas, entre otros) para la realización de cambios de forma permanente del cabello se preparan, comprobando sus condiciones de higiene (limpieza, desinfección y/o esterilización), conservación y funcionamiento, realizando en su caso los cálculos para fijar los parámetros de aplicación teniendo en cuenta el procedimiento de trabajo, la sensibilidad del personal usuario, el estado del cabello y las indicaciones del fabricante.
- 2.4 Los cosméticos para la realización del cambio de forma permanente del cabello se preparan, verificando sus condiciones de utilización (estado físico-químico, fecha de caducidad y/o PAO -vida útil después de su apertura-, entre otros).
- 2.5 Los equipos de protección individual (guantes, mascarilla, vestimenta, entre otros) para la prevención de riesgos en el personal usuario y profesional se preparan para su utilización, siguiendo sus instrucciones de colocación del protocolo de trabajo del cambio de forma permanente.
- 2.6 El material a utilizar en la sesión de cambio de forma permanente del cabello se ordena en el entorno de trabajo de forma cronológica y facilitando su acceso, según los procedimientos técnicos a realizar.

- 2.7 El personal usuario se acomoda en el sillón, en la posición ergonómica requerida por la técnica a realizar, protegiendo su ropa y las zonas próximas al cuero cabelludo (cuello y frente) e indicándole la retirada y collares, entre otros, que pudieran producir reacción al contacto con los cosméticos de cambio de forma permanente.
- 2.8 Las reacciones cutáneas que se puedan producir por la aplicación de los cosméticos para cambio de forma permanente se comunican al personal usuario, indicando las sensaciones a percibir y, en su caso, eliminando el producto y aplicando las medidas de atención específicas, siguiendo un protocolo de primeros auxilios.
- 2.9 Los aparatos, útiles y accesorios se acondicionan mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, según el caso, después de su uso, en función del material con que están fabricados y de su utilización, protegiéndolo posteriormente para evitar contaminaciones, registrando su realización en documentos normalizados, manteniendo en condiciones higiénicas la zona de trabajo y clasificando los residuos de forma selectiva para su recogida por la empresa de gestión de residuos según el protocolo de gestión de residuos establecido para ello.

3. Realizar las técnicas de cambio de forma permanente del cabello para conseguir un efecto de rizado, siguiendo las indicaciones del fabricante del cosmético, la propuesta de cambio acordada y protocolo establecido para la persona usuaria, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

- 3.1 El cabello se lava con el cosmético específico, eliminando los restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente.
- 3.2 El cabello se prepara eliminando el exceso de humedad, aplicando, en su caso, cosméticos específicos para su protección (igualador de porosidad, protectores pre-forma, entre otros) y realizando particiones y secciones para ordenar el cabello y facilitar su enrollado en los moldes.
- 3.3 El tamaño de las mechas de cabello se selecciona en función de la técnica a realizar, los resultados pretendidos y moldes elegidos, para su posterior enrollado en los moldes, protegiendo las puntas con papel, aplicando la tensión y ángulo de dirección necesario para conseguir el resultado propuesto.
- 3.4 El cosmético reductor se aplica antes del enrollado del cabello en los moldes (método directo) tomando mechas del cabello e impregnándolas, evitando que el cosmético reductor caiga por los contornos de la cara y nuca.
- 3.5 El cosmético reductor se aplica después del enrollado del cabello en los moldes (método indirecto o para finalizar el método directo), tomando las medidas de protección del personal usuario y cabello (algodón por todo el contorno del cabello, palitos separadores entre las gomas de los moldes, entre otras), aplicando de forma homogénea y uniforme el cosmético reductor por toda la zona a rizar, asegurándose

- que ha quedado bien impregnado y cubriendo con un gorro térmico o papel film, entre otros, para mantener un nivel igualado de temperatura.
- 3.6 El tiempo de exposición, y demás medidas indicadas por el fabricante (aplicación o no de calor, temperatura, entre otras) se controla, comprobando la evolución del proceso reductor, desenrollando parcialmente el cabello de algunos moldes de distintas zonas de la cabeza y observando el resultado obtenido.
 - 3.7 El cabello enrollado en los moldes se aclara con abundante agua, para eliminar el cosmético reductor, una vez transcurrido el tiempo de exposición y alcanzado el resultado pretendido, retirando previamente el material no necesario (gorro térmico, algodón del contorno, entre otros), evitando que los moldes se muevan.
 - 3.8 El cosmético neutralizador se aplica, una vez retirada la humedad del cabello, siguiendo las indicaciones del fabricante (dilución en agua, aplicador específico, tiempo de exposición, entre otras), comenzando por la nuca y ascendiendo hasta llegar al frontal, asegurándose de impregnar bien todas las zonas de enrollado, facilitando, en su caso, la formación de espuma y evitando que el cosmético resbale hacia el rostro y/o cuello, dejando el tiempo de exposición calculado.
 - 3.9 El cabello se desenrolla de los moldes sin ejercer tensión, retirando los papeles de las puntas, aplicando el cosmético neutralizador nuevamente, insistiendo en medios y puntas, y una vez transcurrido el tiempo de exposición, aclarando abundantemente con agua tibia, aplicando acondicionadores en función de las indicaciones del fabricante, volviendo a aclarar y eliminando el exceso de humedad para realizar la técnica de secado posterior.

4. Realizar las técnicas de cambio de forma permanente del cabello para conseguir un efecto de alisado, mediante la realización de técnicas de reducción/neutralización, siguiendo las indicaciones del fabricante del cosmético, la propuesta de cambio acordada y protocolo establecido para la persona usuaria, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

- 4.1 El cabello se lava con el cosmético específico, eliminando restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente
- 4.2 El cabello se prepara eliminando el exceso de humedad, aplicando, en su caso, cosméticos específicos para su protección (igualador de porosidad, protectores pre-forma, entre otros) y realizando particiones y secciones para ordenar el cabello y facilitar el reparto homogéneo del cosmético reductor.
- 4.3 El cosmético reductor se aplica uniformemente sobre el cabello con ayuda de una paletina o similar a una distancia mínima de un centímetro del cuero cabelludo y siguiendo el orden preestablecido (nuca, laterales y frontal), asegurándose que ha quedado bien impregnado, cubriendo posteriormente con papel film o similar, para mantener un nivel igualado de temperatura.

- 4.4 El tiempo de exposición, como demás medidas indicadas por el fabricante (aplicación o no de calor, temperatura, entre otras) se controla, comprobando la evolución del proceso reductor mediante el método indicado por el fabricante (prueba del nudo, prueba de elasticidad, entre otras) en distintas zonas de la región a alisar, observando el resultado obtenido.
- 4.5 El film transparente o similar se retira una vez transcurrido el tiempo de exposición y el resultado pretendido, aclarando el cabello abundantemente con agua templada para eliminar el cosmético reductor.
- 4.6 El cosmético neutralizador se aplica, para conseguir un alisado suave, retirando previamente la humedad del cabello, preparándolo según las instrucciones del fabricante, comenzando por la nuca y ascendiendo hasta llegar al frontal, asegurándose de impregnar bien todas las zonas de la región a tratar, peinando el cabello para dejarlo lo más liso posible y evitando que quede ondulado durante todo el tiempo de exposición del cosmético neutralizador.
- 4.7 El cabello se seca con secador de mano y cepillo, para conseguir un alisado fuerte, realizando el planchado del cabello con el orden, la temperatura y número de pasadas indicadas por el fabricante del cosmético alisador, preparando y aplicando posteriormente el cosmético neutralizador las instrucciones del fabricante, comenzando por la nuca y ascendiendo hasta llegar al frontal, asegurándose de impregnar bien todas las zonas de la región a tratar, peinando el cabello para dejarlo lo más liso posible y evitando que el cabello quede ondulado durante todo el tiempo de exposición del cosmético neutralizador.
- 4.8 El cabello se aclara abundantemente con agua tibia, una vez transcurrido el tiempo de exposición al cosmético neutralizante, aplicando acondicionadores o similares en función de las indicaciones del fabricante, volviendo a aclarar, y eliminando el exceso de humedad para realizar la técnica de secado posterior.

5. Realizar técnicas de "alisado de queratina" para el cambio de forma permanente del cabello, siguiendo las indicaciones del fabricante del cosmético, la propuesta de cambio acordada y protocolo establecido para la persona usuaria, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

- 5.1 El cabello se lava con el cosmético específico, eliminando restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente.
- 5.2 El cabello se seca hasta eliminar casi la totalidad de la humedad con la ayuda del secador de mano.
- 5.3 El cabello se ordena mediante la realización de particiones y secciones, facilitando así la aplicación y reparto homogéneo del cosmético alisador.

- 5.4 El cosmético alisador se aplica tomando mechass finas de cabello, impregnándolas y siguiendo el orden preestablecido (nuca, laterales y frontal) y las instrucciones del fabricante.
- 5.5 El tiempo de exposición indicado por el fabricante se respeta, secando posteriormente el cabello con secador de mano y cepillo hasta el secado total del cabello.
- 5.6 El planchado del cabello se efectúa con la temperatura y número de pasadas indicada por el fabricante, tomando mechass finas de cabello y siguiendo el orden preestablecido (nuca, laterales y frontal).
- 5.7 El cabello se acondiciona mediante su lavado y la aplicación de los cosméticos específicos indicados por el fabricante, para eliminar los restos del cosmético alisador e hidratar el cabello, eliminando posteriormente el exceso de humedad para realizar la técnica de secado posterior.

6. Realizar el acabado del cambio de forma permanente para obtener el resultado deseado por el personal usuario, comunicando las condiciones para el mantenimiento, conservación y prolongación del efecto conseguido.

- 6.1 El cabello se seca utilizando los aparatos (secador, difusor, entre otros) y cosméticos específicos en función del efecto deseado, para mantener o potenciar el rizo o alisado conseguido
- 6.2 El resultado obtenido se compara con el objetivo propuesto, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización.
- 6.3 Las condiciones para el mantenimiento del cambio de forma permanente del cabello, se comunican al personal usuario, asesorando sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello.
- 6.4 La propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través del cambio de forma permanente se realiza, atendiendo al protocolo de venta establecido e indicando al cliente la forma y frecuencia de aplicación del cosmético que se le ha aconsejado.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0350_2: Realizar cambios de forma permanente en el cabello**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación del entorno de trabajo, personal usuario y material para la realización del cambio de forma permanente del cabello

- Condiciones ambientales y de higiene del entorno de trabajo. Medidas de limpieza y desinfección de superficies, aparatos, útiles y accesorios utilizados en el cambio de forma temporal del cabello. Técnicas de desinfección. Útiles y productos a utilizar. Esterilización de útiles, aparatos y herramientas utilizadas en el corte. Procedimientos físicos y químicos. Autoclave. Hornos de calor seco.
- Aparatos, útiles y accesorios para el cambio de forma temporal del cabello: condiciones de seguridad y salud, funcionamiento, mantenimiento y conservación.
- Preparación de cosméticos utilizados en los procesos de corte de cabello. Comprobación de condiciones higiénico-sanitarias. Prueba de tolerancia a los cosméticos utilizados para el cambio de forma permanente del cabello.
- Preparación del profesional y puesto de trabajo: medidas de protección del profesional y de usuario. Higiene postural. Posiciones ergonómicas del usuario. Lencería. Criterios de distribución del material en el puesto de trabajo. Prevención de riesgos laborales en la realización del cambio de forma temporal. Normas de seguridad e higiene. Equipos de protección individual para la prevención de riesgos en los procesos de cambio de forma permanente. Medidas de protección del profesional y del personal usuario. Acomodación del personal usuario. Posiciones anatómicas del profesional y de la persona que recibe el servicio.

2. Propuestas técnicas para el cambio de forma permanente del cabello

- El cabello: estructuras que se modifican por las técnicas para cambiar permanentemente la forma.
- Cambios de forma permanente del cabello.
- Análisis del cabello y cuero cabelludo. Identificación de las características: forma, grosor, caída natural, distribución, densidad, ángulo de nacimiento, dirección de nacimiento, longitud, color y propiedades físicas.
- Indicaciones, precauciones y contraindicaciones para el cambio de forma permanente del cabello.
- Análisis morfológico facial y corporal. Estudio del perfil. Proporciones y geometría morfológica de la cabeza: tipos de nuca y cráneo. Visajismo (estudio de los rasgos faciales).
- Análisis de las demandas y necesidades del cliente. Características personales.
- Entrevista previa durante la propuesta técnica.
- Tendencias de moda en el cambio de forma permanente del cabello.
- Propuesta para el cambio de forma permanente del cabello.
- Ficha técnica específica: datos personales, datos técnicos (estado del cabello, estudio morfológico, propuesta técnica, operaciones realizadas, cosméticos empleados, grado de satisfacción y asesoramiento sobre técnicas de peluquería asociadas al cambio de forma permanente).
- Aplicaciones digitales para la elaboración de propuestas de cambio de forma permanente del cabello y la gestión de personal usuario.
- Control de calidad en los procesos de cambio de forma permanente del cabello

3. Cosméticos utilizados en los cambios de forma permanente del cabello

- Composición y efectos.
- Activos cosméticos.
- Criterios para la selección de productos cosméticos en la realización de una ondulación permanente y de un desrizado.
- Pautas para su preparación, manipulación, aplicación y conservación.

4. Técnicas para la ondulación y rizado permanente del cabello

- Protocolos de aplicación de técnicas de ondulación y rizado permanente del cabello. Técnicas y fases de los procedimientos para la realización de ondulaciones y rizados permanentes del cabello. Procedimientos para la reducción y la neutralización. Técnicas innovadoras.
- Métodos para la realización de ondulaciones y rizados permanentes del cabello. Ventajas e inconvenientes de los distintos métodos. Criterios de selección.
- Aparatos, útiles y accesorios para la ondulación y rizado permanente. Criterios de selección y utilización. Mantenimiento y conservación.

5. Técnicas para el alisado permanente del cabello

- Protocolos de aplicación de técnicas de alisado permanente del cabello. Técnicas y fases de los procedimientos para la realización de alisado permanente del cabello. Procedimientos para la reducción y la neutralización. Técnica de "alisado de queratina". Técnicas innovadoras
- Métodos para la realización de procedimientos de alisado permanente del cabello. Ventajas e inconvenientes de los distintos métodos. Criterios de selección.
- Aparatos, útiles y accesorios para el alisado permanente. Criterios de selección y utilización. Mantenimiento y conservación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0350_2: Realizar cambios de forma permanente en el cabello”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar cambios de forma permanente en el cabello, según orden de trabajo y especificaciones técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Elaborar las propuestas de cambio de forma permanente del cabello según las características, demandas, necesidades y expectativas del personal usuario.
- 2.** Realizar las técnicas de cambio de forma permanente del cabello para conseguir un efecto de rizado.
- 3.** Realizar las técnicas de cambio de forma permanente del cabello para conseguir un efecto de alisado.
- 4.** Realizar las técnicas de "alisado de queratina" para el cambio de forma permanente del cabello.

5. Realizar el acabado del cambio de forma permanente para obtener el resultado deseado por el personal usuario, comunicando las condiciones para el mantenimiento, conservación y prolongación del efecto conseguido.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en la elaboración de propuestas de cambio de forma permanente del cabello según las características, demandas, necesidades y expectativas del personal usuario.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las demandas, expectativas y necesidades del personal usuario en relación con el cambio de forma permanente del cabello, así como posibles contraindicaciones para la realización del procedimiento de cambio de forma permanente mediante la revisión de su ficha técnica y/o la realización de preguntas tipo, utilizando técnicas de comunicación asertiva y de escucha activa.- Selección de los aparatos, útiles y accesorios a utilizar para realizar el cambio de forma permanente del cabello en función de las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, así como de los procedimientos técnicos y el resultado a conseguir, adaptando para ello el protocolo normalizado de trabajo, si fuera necesario.

	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de la prueba de tolerancia teniendo en cuenta los parámetros que aconseja el fabricante de los cosméticos de cambio de forma permanente (primer cambio de forma permanente, tiempo transcurrido desde la última realización, tiempos de observación de resultados, entre otros), limpiando la zona de la prueba (detrás del lóbulo de la oreja, parte interna del codo u otra) y aplicando el cosmético de cambio de forma permanente, protegiendo la zona.- Valoración del resultado de la prueba de tolerancia mediante la información proporcionada por el personal usuario sobre alteraciones de su salud durante el tiempo de exposición al cosmético y la observación del estado de su piel, registrando el procedimiento realizado y sus resultados en la ficha técnica, contraindicando el cambio de forma permanente en caso de resultado positivo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Idoneidad de la realización de las técnicas de cambio de forma permanente del cabello para conseguir un efecto de rizado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Lavado del cabello con el cosmético específico, eliminando los restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente.- Control del tiempo de exposición, y demás medidas indicadas por el fabricante (aplicación o no de calor, temperatura, entre otras), comprobando la evolución del proceso reductor, desenrollando parcialmente el cabello de algunos moldes de distintas zonas de la cabeza y observando el resultado obtenido.- Desenrollado del cabello de los moldes sin ejercer tensión, retirando los papeles de las puntas, aplicando el cosmético neutralizador nuevamente, insistiendo en medios y puntas, y una vez transcurrido el tiempo de exposición, aclarando abundantemente con agua tibia, aplicando acondicionadores en función de las indicaciones del fabricante, volviendo a aclarar y eliminando el exceso de humedad para realizar la técnica de secado posterior. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Calidad de la realización de las técnicas de cambio de forma permanente del cabello para conseguir un efecto de alisado.

- Lavado del cabello con el cosmético específico, eliminando restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente.
- Control del tiempo de exposición, como demás medidas indicadas por el fabricante (aplicación o no de calor, temperatura, entre otras), comprobando la evolución del proceso reductor mediante el método indicado por el fabricante (prueba del nudo, prueba de elasticidad, entre otras) en distintas zonas de la región a alisar, observando el resultado obtenido.
- Aclarado del cabello abundantemente con agua tibia, una vez transcurrido el tiempo de exposición al cosmético neutralizante, aplicando acondicionadores o similares en función de las indicaciones del fabricante, volviendo a aclarar, y eliminando el exceso de humedad para realizar la técnica de secado posterior.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.

Calidad de la realización de técnicas de "alisado de queratina" para el cambio de forma permanente del cabello.

- Lavado del cabello con el cosmético específico, eliminando restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente.
- Orden del cabello mediante la realización de particiones y secciones, facilitando así la aplicación y reparto homogéneo del cosmético alisador.
- Aplicado del cosmético alisador tomando mechas finas de cabello, impregnándolas y siguiendo el orden preestablecido (nuca, laterales y frontal) y las instrucciones del fabricante.
- Efectuado del planchado del cabello con la temperatura y número de pasadas indicada por el fabricante, tomando mechas finas de cabello y siguiendo el orden preestablecido (nuca, laterales y frontal).

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.

Calidad de la realización del acabado del cambio de forma permanente para obtener el resultado deseado por el personal usuario, comunicando las condiciones para el mantenimiento, conservación y prolongación del efecto conseguido.

- Secado del cabello utilizando los aparatos (secador, difusor, entre otros) y cosméticos específicos en función del efecto deseado, para mantener o potenciar el rizo o alisado conseguido.
- Comunicación de las condiciones para el mantenimiento del cambio de forma permanente del cabello, al personal

	<p>usuario, asesorando sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello.</p> <ul style="list-style-type: none">- Realización de la propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través del cambio de forma permanente, atendiendo al protocolo de venta establecido e indicando al cliente la forma y frecuencia de aplicación del cosmético que se le ha aconsejado.
	<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para la elaboración de propuestas de cambio de forma permanente del cabello según las características, demandas, necesidades y expectativas del personal usuario, identifica las demandas, expectativas y necesidades del personal usuario en relación con el cambio de forma permanente del cabello, así como posibles contraindicaciones para la realización del procedimiento de cambio de forma permanente mediante la revisión de su ficha técnica y/o la realización de preguntas tipo, utilizando técnicas de comunicación asertiva y de escucha activa. Selecciona los aparatos, útiles y accesorios a utilizar para realizar el cambio de forma permanente del cabello en función de las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, así como de los procedimientos técnicos y el resultado a conseguir, adaptando para ello el protocolo normalizado de trabajo, si fuera necesario. Aplica la prueba de tolerancia teniendo en cuenta los parámetros que aconseja el fabricante de los cosméticos de cambio de forma permanente (primer cambio de forma permanente, tiempo transcurrido desde la última realización, tiempos de observación de resultados, entre otros), limpiando la zona de la prueba (detrás del lóbulo de la oreja, parte interna del codo u otra) y aplicando el cosmético de cambio de forma permanente, protegiendo la zona. Valora el resultado de la prueba de tolerancia mediante la información proporcionada por el personal usuario sobre alteraciones de su salud durante el tiempo de exposición al cosmético y la observación del estado de su piel, registrando el procedimiento realizado y sus resultados en la ficha técnica, contraindicando el cambio de forma permanente en caso de resultado positivo, de manera excelente.</i></p>
3	<p><i>Para la elaboración de propuestas de cambio de forma permanente del cabello según las características, demandas, necesidades y expectativas del personal usuario, identifica las demandas, expectativas y necesidades del personal usuario en relación con el cambio de forma permanente del cabello, así como posibles contraindicaciones para la realización del procedimiento de cambio de forma permanente mediante la revisión de su ficha técnica y/o la realización de preguntas tipo, utilizando técnicas de comunicación asertiva y de escucha</i></p>

	<p><i>activa. Selecciona los aparatos, útiles y accesorios a utilizar para realizar el cambio de forma permanente del cabello en función de las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, así como de los procedimientos técnicos y el resultado a conseguir, adaptando para ello el protocolo normalizado de trabajo, si fuera necesario. Aplica la prueba de tolerancia teniendo en cuenta los parámetros que aconseja el fabricante de los cosméticos de cambio de forma permanente (primer cambio de forma permanente, tiempo transcurrido desde la última realización, tiempos de observación de resultados, entre otros), limpiando la zona de la prueba (detrás del lóbulo de la oreja, parte interna del codo u otra) y aplicando el cosmético de cambio de forma permanente, protegiendo la zona. Valora el resultado de la prueba de tolerancia mediante la información proporcionada por el personal usuario sobre alteraciones de su salud durante el tiempo de exposición al cosmético y la observación del estado de su piel, registrando el procedimiento realizado y sus resultados en la ficha técnica, contraindicando el cambio de forma permanente en caso de resultado positivo, de manera adecuada.</i></p>
2	<p><i>Para la elaboración de propuestas de cambio de forma permanente del cabello según las características, demandas, necesidades y expectativas del personal usuario, identifica las demandas, expectativas y necesidades del personal usuario en relación con el cambio de forma permanente del cabello, así como posibles contraindicaciones para la realización del procedimiento de cambio de forma permanente mediante la revisión de su ficha técnica y/o la realización de preguntas tipo, utilizando técnicas de comunicación asertiva y de escucha activa. Selecciona los aparatos, útiles y accesorios a utilizar para realizar el cambio de forma permanente del cabello en función de las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, así como de los procedimientos técnicos y el resultado a conseguir, adaptando para ello el protocolo normalizado de trabajo, si fuera necesario. Aplica la prueba de tolerancia teniendo en cuenta los parámetros que aconseja el fabricante de los cosméticos de cambio de forma permanente (primer cambio de forma permanente, tiempo transcurrido desde la última realización, tiempos de observación de resultados, entre otros), limpiando la zona de la prueba (detrás del lóbulo de la oreja, parte interna del codo u otra) y aplicando el cosmético de cambio de forma permanente, protegiendo la zona. Valora el resultado de la prueba de tolerancia mediante la información proporcionada por el personal usuario sobre alteraciones de su salud durante el tiempo de exposición al cosmético y la observación del estado de su piel, registrando el procedimiento realizado y sus resultados en la ficha técnica, contraindicando el cambio de forma permanente en caso de resultado positivo, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No elabora las propuestas de cambio de forma permanente del cabello según las características, demandas, necesidades y expectativas del personal usuario.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para la realización de las técnicas de cambio de forma permanente del cabello para conseguir un efecto de rizado, lava el cabello con el cosmético específico, eliminando los restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente. Controla el tiempo de exposición, y demás medidas indicadas por el fabricante (aplicación o no de calor, temperatura, entre otras), comprobando la evolución del proceso reductor, desenrollando parcialmente el cabello</i></p>
---	---

	<p><i>de algunos moldes de distintas zonas de la cabeza y observando el resultado obtenido. Desenrolla el cabello de los moldes sin ejercer tensión, retirando los papeles de las puntas, aplicando el cosmético neutralizador nuevamente, insistiendo en medios y puntas, y una vez transcurrido el tiempo de exposición, aclarando abundantemente con agua tibia, aplicando acondicionadores en función de las indicaciones del fabricante, volviendo a aclarar y eliminando el exceso de humedad para realizar la técnica de secado posterior, de manera excelente.</i></p>
3	<p><i>Para la realización de las técnicas de cambio de forma permanente del cabello para conseguir un efecto de rizado, lava el cabello con el cosmético específico, eliminando los restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente. Controla el tiempo de exposición, y demás medidas indicadas por el fabricante (aplicación o no de calor, temperatura, entre otras), comprobando la evolución del proceso reductor, desenrollando parcialmente el cabello de algunos moldes de distintas zonas de la cabeza y observando el resultado obtenido. Desenrolla el cabello de los moldes sin ejercer tensión, retirando los papeles de las puntas, aplicando el cosmético neutralizador nuevamente, insistiendo en medios y puntas, y una vez transcurrido el tiempo de exposición, aclarando abundantemente con agua tibia, aplicando acondicionadores en función de las indicaciones del fabricante, volviendo a aclarar y eliminando el exceso de humedad para realizar la técnica de secado posterior, de manera adecuada.</i></p>
2	<p><i>Para la realización de las técnicas de cambio de forma permanente del cabello para conseguir un efecto de rizado, lava el cabello con el cosmético específico, eliminando los restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente. Controla el tiempo de exposición, y demás medidas indicadas por el fabricante (aplicación o no de calor, temperatura, entre otras), comprobando la evolución del proceso reductor, desenrollando parcialmente el cabello de algunos moldes de distintas zonas de la cabeza y observando el resultado obtenido. Desenrolla el cabello de los moldes sin ejercer tensión, retirando los papeles de las puntas, aplicando el cosmético neutralizador nuevamente, insistiendo en medios y puntas, y una vez transcurrido el tiempo de exposición, aclarando abundantemente con agua tibia, aplicando acondicionadores en función de las indicaciones del fabricante, volviendo a aclarar y eliminando el exceso de humedad para realizar la técnica de secado posterior, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i></p>
1	

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para la realización de las técnicas de cambio de forma permanente del cabello para conseguir un efecto de alisado, lava el cabello con el cosmético específico, eliminando restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente. Controla el tiempo de exposición, como demás medidas indicadas por el fabricante (aplicación o no de calor, temperatura, entre otras), comprobando la evolución del proceso reductor mediante el método indicado por el fabricante (prueba del nudo, prueba de elasticidad, entre otras) en distintas zonas de la región a alisar, observando el resultado obtenido. Aclara el cabello abundantemente con agua tibia, una vez transcurrido el tiempo de exposición al cosmético neutralizante, aplicando acondicionadores</i></p>
---	---

3	<p><i>o similares en función de las indicaciones del fabricante, volviendo a aclarar, y eliminando el exceso de humedad para realizar la técnica de secado posterior, de manera excelente.</i></p> <p><i>Para la realización de las técnicas de cambio de forma permanente del cabello para conseguir un efecto de alisado, lava el cabello con el cosmético específico, eliminando restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente. Controla el tiempo de exposición, como demás medidas indicadas por el fabricante (aplicación o no de calor, temperatura, entre otras), comprobando la evolución del proceso reductor mediante el método indicado por el fabricante (prueba del nudo, prueba de elasticidad, entre otras) en distintas zonas de la región a alisar, observando el resultado obtenido. Aclara el cabello abundantemente con agua tibia, una vez transcurrido el tiempo de exposición al cosmético neutralizante, aplicando acondicionadores o similares en función de las indicaciones del fabricante, volviendo a aclarar, y eliminando el exceso de humedad para realizar la técnica de secado posterior, de manera adecuada.</i></p>
2	<p><i>Para la realización de las técnicas de cambio de forma permanente del cabello para conseguir un efecto de alisado, lava el cabello con el cosmético específico, eliminando restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente. Controla el tiempo de exposición, como demás medidas indicadas por el fabricante (aplicación o no de calor, temperatura, entre otras), comprobando la evolución del proceso reductor mediante el método indicado por el fabricante (prueba del nudo, prueba de elasticidad, entre otras) en distintas zonas de la región a alisar, observando el resultado obtenido. Aclara el cabello abundantemente con agua tibia, una vez transcurrido el tiempo de exposición al cosmético neutralizante, aplicando acondicionadores o similares en función de las indicaciones del fabricante, volviendo a aclarar, y eliminando el exceso de humedad para realizar la técnica de secado posterior, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza las técnicas de cambio de forma permanente del cabello para conseguir un efecto de alisado, lava el cabello con el cosmético específico.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>Para la realización de técnicas de "alisado de queratina" para el cambio de forma permanente del cabello, lava el cabello con el cosmético específico, eliminando restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente. Ordena el cabello mediante la realización de particiones y secciones, facilitando así la aplicación y reparto homogéneo del cosmético alisador. Aplica el cosmético alisador tomando mechas finas de cabello, impregnándolas y siguiendo el orden preestablecido (nuca, laterales y frontal) y las instrucciones del fabricante. Efectúa el planchado del cabello con la temperatura y número de pasadas indicada por el fabricante, tomando mechas finas de cabello y siguiendo el orden preestablecido (nuca, laterales y frontal), de manera excelente.</i></p>
3	

	<p><i>Para la realización de técnicas de "alisado de queratina" para el cambio de forma permanente del cabello, lava el cabello con el cosmético específico, eliminando restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente. Ordena el cabello mediante la realización de particiones y secciones, facilitando así la aplicación y reparto homogéneo del cosmético alisador. Aplica el cosmético alisador tomando mechass finas de cabello, impregnándolas y siguiendo el orden preestablecido (nuca, laterales y frontal) y las instrucciones del fabricante. Efectúa el planchado del cabello con la temperatura y número de pasadas indicada por el fabricante, tomando mechass finas de cabello y siguiendo el orden preestablecido (nuca, laterales y frontal), de manera adecuada.</i></p>
2	<p><i>Para la realización de técnicas de "alisado de queratina" para el cambio de forma permanente del cabello, lava el cabello con el cosmético específico, eliminando restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente. Ordena el cabello mediante la realización de particiones y secciones, facilitando así la aplicación y reparto homogéneo del cosmético alisador. Aplica el cosmético alisador tomando mechass finas de cabello, impregnándolas y siguiendo el orden preestablecido (nuca, laterales y frontal) y las instrucciones del fabricante. Efectúa el planchado del cabello con la temperatura y número de pasadas indicada por el fabricante, tomando mechass finas de cabello y siguiendo el orden preestablecido (nuca, laterales y frontal), pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza las técnicas de "alisado de queratina" para el cambio de forma permanente del cabello.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

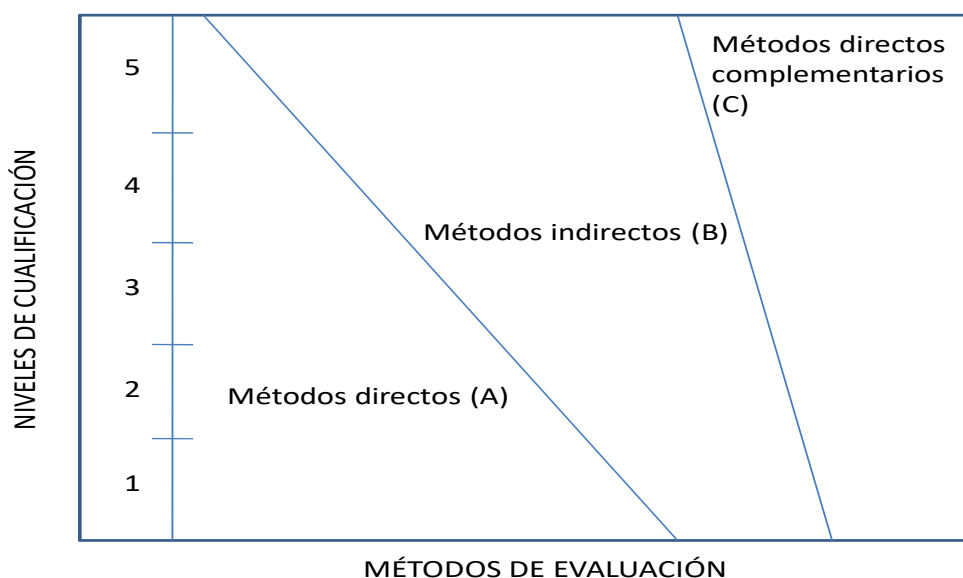
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de

muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de

elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional

competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.